



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA.

El Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, por sus siglas SIAPA, con domicilio en la avenida Dr. R. Michel 461 colonia Las Conchas del Municipio de Guadalajara, código postal no. 44430, de conformidad con los artículos 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por el artículo 17 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; se emite el siguiente aviso de confidencialidad, por medio del cual se da a conocer la utilización, procesos, modificaciones y transmisiones de que sea objeto la información confidencial en posesión de este Organismo y que usted puede consultar en nuestra página WEB: www.siapa.gob.mx

Los datos personales que usted proporcione de manera personal, por medios electrónicos, por escrito o por vía telefónica, serán utilizados única y exclusivamente para la finalidad de los objetivos, trámites y servicios que otorga el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, por sus siglas SIAPA, de conformidad a sus facultades y atribuciones que le confiere su reglamento interno y demás normatividad interna, la cual estará resguardada y protegida por cada una de las áreas o unidades administrativas que recabe y trate directamente los datos personales.

Los datos personales podrán ser tratados para los siguientes fines:

- I. Generar cuentas contrato a usuarios y expedientes de los procedimientos que se deriven de los trámites y servicios otorgados,
- II. Identificación y registro de particulares y usuarios,
- III. Para llevar a cabo procesos jurídicos, administrativos, labores y penales,
- IV. Para la contratación de bienes y servicios,
- V. A fin de integrar el expediente administrativo y médico del personal,
- VI. Registrar entradas y salidas del personal, identificación y autenticación como servidor público, difusión de información pública de oficio,
- VII. Generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos,
- VIII. Emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación; relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos,
- IX. Para integrar la relación de servidores públicos capacitados, con fines de control y evidencia de asistencia, convocatorias futuras de las y los participantes y poder generar estadísticas de las capacitaciones otorgadas;
- X. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública y ejercicio de derechos ARCO, integrar expediente de solicitud, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo.

Así mismo, se le informa que no se realizan transferencias a terceros de sus datos personales y cuando se requiera dar un tratamiento distinto, necesariamente será requerida su autorización, en tal supuesto, se le buscará a efecto de gestionar tal autorización, previa justificación de la necesidad de transferencia, resaltando que, sin ésta, no se darán actos de transmisión.

No obstante, se le informa que en los casos de excepción previstos por el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, serán transmitidos los datos sin requerir autorización del titular, en los siguientes supuestos;

- I. Cuando la transferencia esté prevista en esta Ley u otras leyes, convenios o Tratados Internacionales suscritos y ratificados por México;
- II. Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;
- III. Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia;
- IV. Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última;
- V. Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados;
- VI. Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular;
- VII. Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el responsable y un tercero.

Al respecto de las transferencias, se informa al titular de los datos personales que no se realizarán transferencias de datos personales que requieran de su consentimiento; pues es de enfatizarse que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo a las atribuciones establecidas en los numerales artículo 6, Apartado A, fracción IV y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 4 y 9 fracciones II, V y VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 22 y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 3. 1. fracciones III, XXXII, 10, 11, 19, 21, 23, 75, 87. 1. fracciones I y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 17, 55 fracción XIV y 56 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

Como titular de información confidencial tiene derecho a acceder, rectificar, modificar, corregir, sustituir, oponerse, suprimir o ampliar sus datos personales en posesión de este sujeto obligado, no obstante, se le debe señalar que para el tratamiento de sus datos personales, es importante que se tenga en cuenta que no en todos los casos se podrá atender una solicitud, para concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal se requiera seguir tratando los datos personales.

Para ejercer sus derechos ARCO como titular de la información confidencial, podrá realizar este trámite, mediante la solicitud de protección de información confidencial que podrá ser presentada por los siguientes medios;

A través de la plataforma INFOMEX, en la liga <https://www.infomexjalisco.org.mx/InfomexJalisco/> Vía electrónica al correo oficial unidaddetransparencia@siapa.gob.mx o Por comparecencia en escrito libre o formato presentado ante la Unidad de Transparencia del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, con domicilio en la avenida Dr. R. Michel 461 colonia Las Conchas del Municipio de Guadalajara, código postal no. 44430, con un horario de atención de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:00 horas.

El Aviso de Privacidad Integral está disponible para su libre acceso y consulta en la página web del SIAPA <https://www.siapa.gob.mx/> y/o en el portal de transparencia desde la dirección electrónica <https://www.siapa.gob.mx/transparencia>